María Isabel Mallea

Jefa Regional

Superintendencia de Medio Ambiente, Región Metropolitana.

Teatinos N°280, piso**SZIPERIBOTINGE** DEL MEDIO AMBIENTE

28 NOV 2019

OFICINA DE PARTES RECIBIDO Ref.: Ingreso de Descargos por Informe de Fiscalización N°DFZ-2019-267-XIII-NE

Presente

Estimada Jefa regional, de acuerdo a los cargos formulados sobre **Construcciones Habitage SpA**, Rol Único Tributario Notational de la faena de construcción de Edificio Denominado "Riga", ubicado en Calle Sergio Ceppi Nota 10839, La Cisterna. Presentamos ente usted los descargos en conformidad al inciso primero de los artículos 42 y 49 de la LO-SMA.

La edificación descrita precedentemente se encuentra terminada desde el mes de Agosto 2019, y al momento de la denuncia indicada en **RES. EX. N°1/ ROL D-170-2019** interpuesta por Ricardo Troncoso Barrera el día 26 de Diciembre de 2019, la obra se encontraba en término de Obra gruesa y con un Programa de Protección auditiva aplicado en obra para sus trabajadores. Para la fecha de la realización de la Inspección ambiental 18.01.2019, la obra se encontraba en terminaciones y con un Plan de Mejora para la Mitigación del Ruido en Obra y hacia el entorno.

De acuerdo a los antecedentes expuestos nuestra constructora quiere demostrar con esta presentación que en la etapa de construcción tomó acciones y siempre se ha comprometido con el bienestar de sus trabajadores y vecinos durante el proceso de ejecución de la obra.

Simón Quilaman C.

Administrador de Obra Construcciones Habitage SpA

Edificio Riga

Calle Sergio Ceppi N°0839, La Cisterna

Marcelo Beltrán V

Departamento de Prevención de Riesgos Construcciones Habitage SpA

Edificio Riga

Calle Sergio Ceppi N°0839, La Cisterna

Adjunto:

Formulación de Cargos RES. EX. N°1/ROL D-170-2019

Acta de Inspección Ambiental emitido por Seremi de Salud RM.

Programa de protección Auditiva.

Plan de Mejora para la mitigación de Ruido en Obra.

Plano simple.





FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCCIONES HABITAGE SpA., TITULAR DE LA FAENA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DENOMINADO "RIGA".

RES. EX. Nº 1/ ROL D-170-2019

Santiago, 28 OCT 2019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA); en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (LBPA); en la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA); en el Decreto Supremo Nº 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica (D.S. Nº 38/2011 MMA); en la Resolución Exenta Nº 491, de 31 de mayo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dicta instrucción de carácter general sobre criterios para homologación de zonas del DS N° 38/2011; en la Resolución Exenta N° 867, de 16 de septiembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba protocolo técnico para la Fiscalización del DS Nº 38/2011; en la Resolución Exenta Nº 693, de 21 de agosto de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba Contenido y Formatos de las Fichas para Informe Técnico del Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregido; en el artículo 80 de la Ley Nº 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo; en la Res. Ex. Nº 82, de 18 de enero de 2019, que establece orden de subrogancia para el cargo de jefe de la División de Sanción y Cumplimiento; en la Res. Ex. Nº 85, de 22 de enero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Metodológicas para la Determinación de Sanciones Ambientales - Actualización (Bases Metodológicas); en el Decreto Supremo Nº 30, de 20 de agosto de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación (D.S. Nº 30/2012 MMA); en la Resolución Exenta Nº 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que crea el Sistema Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) y dicta instrucciones generales sobre su uso (Res. Ex. Nº 166/2018 SMA); y en la Res. Ex. Nº 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1º. Que, con fecha 26 de diciembre de 2018, esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA") recibió una denuncia presentada por Ricardo Troncoso Barrera, mediante la cual indicó que estaría sufriendo ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por la empresa Construcciones Habitage SpA en la faena de construcción del edificio denominado "Riga".

2º. Que, con fecha 25 de febrero de 2019, la División de Fiscalización (DFZ) derivó a la División de Sanción y Cumplimiento (DSC), ambas de esta SMA, el Informe de Fiscalización DFZ-2019-267-XIII-NE, el cual contiene el Acta de Inspección Ambiental de fecha 18 de enero de 2019 y sus respectivos anexos. Así, según consta en





el Informe, el día 18 de enero de 2019, un fiscalizador se constituyó en el domicilio del denunciante individualizado en el considerando precedente, ubicado en calle Arturo Pérez Canto N° 6.545, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana de Santiago, a fin de efectuar la respectiva actividad de fiscalización ambiental, que consta en el señalado expediente de fiscalización.

3º. Que, según indica la Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido, se consignó un incumplimiento a la norma de referencia contenida en el D.S. Nº 38/2011 MMA. En efecto, la medición realizada desde el receptor Nº 1, con fecha 18 de enero de 2019, en condición externa, durante horario diurno (07:00 a 21:00 horas), registra una excedencia de 4 dB(A). El resultado de dicha medición de ruido se resume en la siguiente tabla:

Tabla Nº 1: Evaluación de medición de ruido en Receptor Nº 1

	Labia	N 1. Evalu	acion de medicion	-	ecceptor 1.	Marie and the second se	
Receptor	Horario de medición	NPC [dB(A)]	Ruido de Fondo [dB(A)]	Zona DS N°38/11	Límite [dB(A)]	Excedencia [dB(A)]	Estado
Receptor N° 1	Diurno (07:00 a 21:00 horas)	64	0	11	60	4	Supera

Fuente: Ficha de información de medición de ruido, Informe DFZ-2019-267-XIII-NE.

4º. Que, la letra e) del artículo 3º de la LO-SMA faculta a esta Superintendencia a requerir a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable y proporcional, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, su volumen, la complejidad de su generación o producción y la ubicación geográfica del proyecto, entre otras consideraciones.

5°. Que, considerando la inclusión del requerimiento señalado en el párrafo precedente, se estima prudente otorgar de oficio la ampliación de plazo para la respuesta al antedicho requerimiento que debe emitirse a esta SMA. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LO-SMA, que establece que en todo lo no previsto por dicha ley, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.880. Por su parte, el artículo 26 de la Ley N° 19.880 dispone que la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

6°. Que, mediante Memorándum D.S.C. N° 443/2019 de fecha 9 de octubre de 2019, se procedió a designar a don Eduardo Paredes Monroy como Fiscal Instructor titular del presente procedimiento administrativo sancionatorio, y a don Jaime Jeldres García como Fiscal Instructor suplente.

RESUELVO:

I. FORMULAR CARGOS en contra de CONSTRUCCIONES HABITAGE SpA., Rol Único Tributario Nº titular de la faena de construcción del Edificio "Riga", ubicada en calle Sergio Ceppi Nº 0839, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana de Santiago, por la siguiente infracción:

 El siguiente hecho, acto u omisión que constituye una infracción conforme al artículo 35 h) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento de Normas de Emisión:





No	Hecho que se estima constitutivo de infracción		Norma de Emisión
1	La obtención, con fecha 18 de enero de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 64 dB(A); medición efectuada en horario diurno, en	una fuente emisora de rui	o IV, artículo 7: nora corregidos que se obtengan de la emisión de ido, medidos en el lugar donde se encuentre en r los valores de la Tabla N°1":
	condición externa, en un	Zona	De 7 a 21 horas [dB(A)]
	receptor sensible ubicado en Zona II.	11	60

II. CLASIFICAR, sobre la base de los antecedentes que constan al momento de la emisión del presente acto, la infrácción como leve, en virtud del numeral 3 del artículo 36 de la LO-SMA.

Cabe señalar que, respecto a las infracciones leves, la letra c) del artículo 39 de la LO-SMA determina que estas "[...] podrán ser objeto de amonestación por escrito o multa de una hasta mil unidades tributarias anuales".

Sin perjuicio de lo ya señalado, la clasificación de la infracción antes mencionada podrá ser confirmada o modificada en la propuesta de dictamen que establece el artículo 53 de la LO-SMA, en el cual, sobre la base de los antecedentes que consten en el presente expediente, el Fiscal Instructor propondrá la absolución o sanción que, a su juicio, corresponda aplicar. Lo anterior, dentro de los rangos establecidos en el artículo 39 de la LO-SMA, y considerando las circunstancias establecidas en el artículo 40 de la LO-SMA, y que según el caso corresponda ponderar para la determinación de las sanciones específicas que procedan.

III. OTORGAR EL CARÁCTER DE INTERESADO en el presente procedimiento, de acuerdo con el artículo 21 de la LO-SMA, al denunciante don Ricardo Troncoso Barrera.

IV. SEÑALAR LOS SIGUIENTES PLAZOS Y REGLAS RESPECTO DE LAS NOTIFICACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero de los artículos 42 y 49 de la LO-SMA, el infractor tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y de 15 días hábiles para formular sus descargos, ambos plazos contados desde la notificación del presente acto administrativo.

Las notificaciones de las actuaciones del presente procedimiento administrativo sancionador se harán por carta certificada en el domicilio registrado por el regulado en la Superintendencia del Medio Ambiente o en el que se señale en la denuncia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 49 y 62 de la LO-SMA, y en el inciso primero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, esta Superintendencia podrá notificar, cuando lo estime pertinente, en las formas señaladas en los incisos tercero y cuarto del aludido artículo 46 de la antedicha Ley N° 19.880.

V. TÉNGASE PRESENTE que, de conformidad con el artículo 42 de la LO-SMA, en caso que el infractor opte por presentar un Programa de

Página 3 de 5





Cumplimiento con el objeto de adoptar medidas destinadas a propender al cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental infringida, y en caso que éste sea aprobado y debidamente ejecutado, el procedimiento se dará por concluido sin aplicación de la sanción administrativa.

Hacemos presente asimismo al titular que esta Superintendencia puede proporcionar asistencia a los sujetos regulados sobre los requisitos y criterios para la presentación de un programa de cumplimiento. Para lo anterior, deberá enviar un correo electrónico a asistenciaruido@sma.gob.cl.

Al mismo tiempo, la División de Sanción y Cumplimiento definió la estructura metodológica que debiera contener un Programa de Cumplimiento, para lo cual se desarrolló una guía metodológica y formato de presentación, la que se acompaña a la presente resolución.

VI. ENTIÉNDASE SUSPENDIDO el plazo para presentar descargos, desde la presentación de un Programa de Cumplimiento, en caso de presentarse, hasta la resolución de aprobación o rechazo del mismo.

VII. TENER POR INCORPORADOS AL

EXPEDIENTE SANCIONATORIO la denuncia, el Informe de Fiscalización Ambiental, las Fichas de Información de Medición de Ruidos, y todos aquellos actos administrativos de la SMA a los que se hace alusión en la presente Formulación de Cargos.

Se hace presente que el expediente de fiscalización se encuentra disponible, sólo para efectos de transparencia activa, en el vínculo SNIFA de la página web http://www.sma.gob.cl/, con excepción de aquellos que por su tamaño o características no puedan ser incorporados al sistema digital, los que estarán disponibles en forma material. Asimismo, el expediente material de la denuncia y sus antecedentes se encuentran disponibles en las oficinas centrales de la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicada en calle Teatinos Nº 280, Piso 9, Santiago.

VIII. REQUERIR DE INFORMACIÓN a CONSTRUCCIONES HABITANGE SpA., en los siguientes términos:

- Identidad, y personería con que actúa, del representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.
- 2. Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.
- 3. Plano simple que ilustre la ubicación del instrumento o maquinaria generadora de ruido, orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos, además de indicar las dimensiones del lugar.
- 4. Indicar el número de martillos hidráulicos, martillos, taladros percutores, compresores, sierras, y montacargas que se emplean en la construcción del proyecto.
- 5. Indicar el horario del hormigonado en la obra, así como la cantidad y horario de uso de camiones *míxer*, además de la cantidad y características de los vibradores de inmersión utilizados en la faena, en caso de corresponder.

Página 4 de 5





Lo anterior bajo apercibimiento de hacer uso de la información que dispone esta Superintendencia, en virtud del principio de coordinación que rige en las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado.

La información requerida deberá ser entregada por escrito en la Oficina de Partes de esta Superintendencia, ubicada en calle Teatinos Nº 280, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, o en la Oficina Regional correspondiente, dentro del plazo para presentar el respectivo Programa de Cumplimiento o los respectivos descargos, cualquiera de estas sea la primera presentación que se efectúe ante esta Superintendencia.

IX. AMPLIAR DE OFICIO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y DESCARGOS. En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, y considerando la existencia de un requerimiento de información en la presente resolución, según consta en los párrafos precedentes, se concede de oficio un plazo adicional de 5 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento, y de 7 días hábiles para la presentación de descargos, ambos plazos contados desde el vencimiento de los plazos originales ya referidos en el resuelvo IV de este acto

TÉNGASE PRESENTE, que el titular puede solicitar a esta Superintendencia que las Resoluciones Exentas que se emitan durante el presente procedimiento sancionatorio, sean notificadas mediante correo electrónico remitido desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl. Para lo anterior, el titular deberá realizar dicha solicitud mediante escrito presentado ante la Oficina de Partes, indicando la dirección del correo electrónico al cual proponga se envíen los actos administrativos que correspondan. Al respecto, cabe señalar que una vez concedida dicha solicitud mediante el pertinente pronunciamiento por esta Superintendencia, las Resoluciones Exentas se entenderán notificadas al día hábil siguiente de su emisión mediante correo electrónico.

> DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO Eduardo Paredes Monrov **Fiscal Instructor** División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Documentos adjuntos:

Guía para la Presentación de un Programa de Cumplimiento. rta Certificada:

administrativo.

Representante legal de Construcciones Habitage SpA, calle Serrano N° 94, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Ricardo Troncoso Barrera, calle Arturo Pérez Canto Nº 6.545, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana de Santiago.

Oficina Regional Superintendencia del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMIS	JOH 7 PLANES DE PR	EACHOTOM)	7.0 DESCONTAMINACION	TARBIENIAL)		
1 Fecha de Inspección: 18/01/	19 1.2 Hora	de inicio:	12:30	1.3 Hora d	le término:	13:00
4 Identificación de la actividad, pro	oyecto o fuente f	iscalizada				
1.5 Ubicación de la actividad, proyection SEPP Nº (Comuna:	1	Región:	1, 25
Coordenada Norte (WGS84):		Coorden	ada Este (WGS84):		Husc	x: 195185
1.6 Titular de la actividad, proyecto CONSTRUCCIONES HA			Domicilio Titular (p			
RUT o RUN	Teléfono		Correo electrónico	:		
1.7 Encargado o responsable de la a					2 - 23 2 - 23	
RUT o RUN:	Teléfono:	Age S S - O Michael Springer	Correo electrónico):		Committee and Captable and Televi-
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FIS	CALIZACION					
2.1 Programada	2.2 No progra	mada	Denuncia: _\	Oficio:		Otro:
and the second	Norma de Emisió	n		Plan de Brev Ambiental	ención y/o [Descontaminación
2.3 Instrumento(s) de Gestión	D.S. Nº 38/11	- MMA	D.S. N*	D.S. N°	1	D.S. N°/_
Ambiental fiscalizado(s):	Otros Instrument	os (N° de R	esolución / Año / Organiso	no)		
	N°/	1	N°	N°		N-1
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	TipoN° TipoA	Año	Organismo en Oganismo en			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	VERIFICACI	uon cu	мришомю в	S. N=38/1	11 DEZ 1	мма
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECU	CION DE LA FISCA	ALIZACION				
3.1 Existio oposición	3.2 Se solicitó		e 3.3 Existió Colabo			
al ingreso:	la fuerza públic			vo, se deben funda	mentar los he	chos en Observaciones
SINO_X	SINO_X		SI_X_NO			
4. OBSERVACIONES (actividades per	ndlentes, docume	entus solic	itados y/o entregad	os, imprevistos	y otras obs	ervationes)
No HAY.						
5. FISCALIZADORES (Comenzando e	l listado con el er	ncargado e	le las actividades de	Inspección Am	biental)	
Nombre (Nombre, Apelli			Organismo (s)		10	7 Firma
ANTONIO MANZZANO	RIOS	Sone	41 DO SALUD R	M	Meser	mound
s	uperintendencia	del Med	io Ambiente – Gob	ierno de Chile		



HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS
O Sando los 12/30 ms. el die 13/01/2019, personal tienco de la
construcción con el dejetero de reolizar occionar de pirolización orubrentel
releasements con muchos proversules de male done, her mande prosentales de male done, her mande prosentales de mande de la mande dela mande dela mande de la mande de la mande de la mande de la mande dela mande de la mande de la mande de la mande de la mande dela
mile Merria acollos o has Sugaran tormileveries all as it is advanta hours
nde demonados o la seguenterilencia del redio arminite (SMA)
RM westernt of the SALON
779-XIII-2018 (2) al resource +
much per farte de outs out anderd
al egupo de cindio, ascensos (metrote mas)
Sado do anterior re reol zon mediciones de ruido de curento al procedimento con establerdo en el D.S. 1238111 ou una
as resultado de ute procedimiento rere informado e la Sugarentendevo
all hadio amburle (SMA) pare me molución y resolución.
Votersheld of manager of the first first and a second of the second of t

Fiscalizada acogió copia del Acta:	7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, Indique el motivo: Ausencia del Encargado Negación de Recepción Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):
Firma encargado actividad:	my de management

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile www.sma.gob.cl



Programa de Protección Auditiva

Elaboró: FQ

Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

CONSTRUCCIONES HABITAGE SPA

Programa

De Protección Auditiva



		Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre /	' Cargo	Marcelo Beltran V Prevención de Riesgas	Simón Quilaman Administrador de Obra	Gonzalo Castillos s Gerente de Negocios
Firm	ıa			
Fech	na	Septiembre 2018	Septiembre 2018	Septiembre 2018



Programa de Protección Auditiva

Elaboró: FQ

Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001





Programa de Protección Auditiva

Elaboró: FQ

Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	
2.	OBJETIVOS	4
3.	NORMATIVA INTERNA	
4.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA UTILIZADOS EN NUESTRAS INSTALACIONES	5
5.	CAPACITACIÓN SOBRE USO Y CUIDADO DE PROTECCIÓN AUDITIVA	
6.	GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA	11
7.	BIBLIOGRAFÍA	11
Q	ANEVOS	4.4



Programa de Protección Auditiva

Elaboró: **FQ** R

Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

1.0 INTRODUCCIÓN

- a) El presente Programa de Protección Auditiva se aplica en las instalaciones de Construcciones Habitage Spa. En donde exista una potencial exposición de los trabajadores a ruido, sobre el criterio de acción establecido.
- b) En su elaboración se han considerado las directrices establecidas en la Guía Técnica para la Selección y Control de Protección Auditiva del Instituto de Salud Pública de Chile.

2.0 OBJETIVOS

- c) Asegurar que la protección auditiva sea efectiva para proteger a los trabajadores de nuestra empresa de la exposición ocupacional a ruido.
- d) Establecer el programa a seguir para la selección, adquisición, distribución y mantenimiento de los equipos de protección auditiva (en lo sucesivo EPA) que deben utilizar los trabajadores de Construcciones Habitage Spa.

3.0 NORMATIVA INTERNA

3.1 Alcance y Aplicabilidad.

Las directrices del presente Programa son de cumplimiento obligatorio para el representante legal de la empresa, Profesionales de Prevención de Riesgos, Jefaturas y todo el personal que intervenga en la selección, adquisición, distribución, mantenimiento y gestión de los EPA.

3.2 Responsabilidades.

- **3.1 Gerente de Obra:** Es el responsable de exigir el cumplimiento de este programa, en las obras bajo su responsabilidad además de asignar y facilitar los recursos necesarios para la implementación de este programa.
- **3.2 Sub Gerente de Obra:** Es el responsable de exigir el cumplimiento de este programa, en las obras bajo su responsabilidad.
- **3.3 Administrador de obra:** Es el responsable de planificar, implementar y aplicar este programa en la obra a su cargo y verificar su ejecución y cumplimiento. Además será responsable de explicar a todos los profesionales de su obra y Supervisores, la obligatoriedad de este programa de protección auditiva.



Programa de Protección Auditiva

Elaboró: FQ

Revisó: SQ

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

- **3.4 El experto en prevención:** Será responsable, en conjunto con el Administrador de Obra, de planificar, implementar y aplicar este programa de protección auditiva de **Construcciones Habitage Spa.** a todo el personal de la empresa, empresas contratistas y subcontratistas.
- **3.5 Profesional de terreno:** Es responsable del cumplimiento, instrucción y respaldo de este programa en terreno y verificar su ejecución en las faenas que se realice bajo su cargo e incluso transmitir y tomar medidas cuando faenas fuera de su responsabilidad directa no respeten las indicaciones de este programa.
- **3.6 Jefe de Obra:** Es responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas en este programa.
- **3.7 Supervisor:** Verificar que todo el personal, que trabaja bajo su cargo, haya recibido la instrucción de este programa.
- 3.8 Trabajador: Es responsable de cumplir íntegramente las exigencias de este programa.

4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA UTILIZADOS EN NUESTRAS INSTALACIONES

4.1 Selección de la Protección Auditiva

Para la selección del EPA se identificó, evaluó y caracterizó el ruido en cada área, mediante una matriz de ruido, así como también se determinaron las condiciones ambientales en el puesto de trabajo que pueden afectar la vida útil y el rendimiento del protector. Esto se realizó con la colaboración de los trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido y se tomó en consideración los siguientes factores, según lo indicado en la "Guía para la Selección y Control de Protectores Auditivos" del Instituto de Salud Pública de Chile:

- Evaluación de la Exposición Ocupacional a Ruido, según el "Instructivo para la Aplicación del D.S. N° 594/99 del MINSAL, Título IV, Párrafo 3° Agentes Físicos Ruido" del ISPCh.
- Exigencias en materia de atenuación sonora para cumplir con criterio establecido en el punto 4.3. de la "Guía para la Selección y Control de Protectores Auditivos" del ISPCh.
- Marca de certificación reconocida por la autoridad sanitaria (Instituto de Salud Pública de Chile "ISP").
- Compatibilidad con otros EPP's.
- Comodidad que ofrece al trabajador, así como problemas de salud que puede presentar el trabajador.
- Necesidad de escuchar señales de alarma.
- Condiciones particulares del lugar de trabajo.



Elaboró: FQ

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST Programa de Protección Auditiva

Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

En la siguiente tabla (Tabla Nº 1) se señala la protección auditiva seleccionada para cada área y puestos de trabajo.

Tabla № 1.- Listado Áreas/Puestos de trabajo que requieren uso de Protección Auditiva

	Protección Auditiva							
Etapa	Cargo	Faena	EPA a utilizar					
Obra gruesa y Terminaciones	Asesor en prevención	Supervisión en terreno	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					
reminaciones	de riesgo	Trabajo Administrativo	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					
Terminaciones Terminaciones	Supervisores	Supervisión en terreno	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					
Obra gruesa y Terminaciones	Jornal	Acarreo de material	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					
		Aseo fino y grueso	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					
Obra gruesa y Terminaciones	Carpintero Terminacione	Instalación Tabiquería	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					
	S	Instalación Puertas	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					
Obra gruesa y Terminaciones	Albañil	Estucado	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					
Obra gruesa y Terminaciones	Ceramista	Instalación cerámica	Protector Steelpro Tipo fono auditivo Samurai					
Obra gruesa y Terminaciones	Pintor	Pintura	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón					

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Programa de Protección Auditiva

Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ** Aprobó: **GC**

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

Obra gruesa y Terminaciones	Yesero	Enyesado	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
		Instalación sistemas anticaidas	Protector Steelpro Tipo fono auditivo Samurai	
Obra gruesa y Terminaciones	Carpintero Seguridad	Mejora de condiciones inseguras	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
		Instalación de estructuras	Protector Steelpro Tipo fono auditivo Samurai	
Obra gruesa y		Instalación de artefactos	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
Terminaciones	Gasfíter	Instalación cañerías por picado de Hormigón.	Protector Steelpro Tipo fono auditivo Samurai	
Obra gruesa y		Trazos y plomos	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
Terminaciones	Trazador	Nivelados	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
Obra gruesa y		Cableado	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
Terminaciones	Electricistas	Instalación ductos Por picado de Hormigón	Protector Steelpro Tipo fono auditivo Samurai	
Obra gruesa y			Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
Terminaciones	Aseador	Aseo fino y grueso	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
Obra gruesa y	Consulation	Picado	Protector Steelpro Tipo fono auditivo Samurai	
Terminaciones	Canguero			
Obra gruesa y	Maestro	Domester	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	
Terminaciones	Terminacione s	Remates	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón	



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST Programa de Protección Auditiva

Revisó: **SQ** Aprobó: **GC**

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

Obra gruesa y Terminaciones	Maestro Terminacione s	Soldador	Protector Steelpro Tipo fono auditivo Samurai
Obra gruesa y Terminaciones	Maestro Terminacione s	Mantención	Tapon SteelPro autoexpandible con cordón

Este proceso de selección se debe efectuar nuevamente en la empresa, cuando en algún puesto de trabajo, se modifique el ambiente sonoro, y/o se produzcan cambios en los procesos productivos.

4.2 Adquisición y distribución de la Protección Auditiva

Elaboró: FQ

La adquisición de los elementos de protección auditiva en nuestra empresa estará a cargo del departamento de adquisición y el departamento de prevención en conjunto, utilizándose para ello la Ficha para Adquisición de Equipos de Protección Auditiva ubicada en Anexo 2.

El proceso de compra considera los siguientes criterios:

- Existencia del certificado y sello de conformidad.
- Entrega de folleto informativo del producto con datos acerca de niveles de atenuación sonora y recomendaciones para la selección, uso, mantenimiento y limpieza.
- Servicio de capacitación a los usuarios.
- Disponibilidad de accesorios y repuestos, cuando corresponda.

Los EPA están destinados a un uso personal y por consiguiente su distribución debe ser personalizada, por lo tanto el trabajador deberá acusar recibo del EPA entregado.

En el anexo 2 de este programa, se incluye el modelo del acuse de recibo que se entregará al trabajador junto con el EPA.

El responsable de la Unidad informará a cada trabajador de manera clara y concreta, preferentemente por escrito, sobre la forma adecuada de utilizar y mantener el EPA, indicándole: los cuidados de uso, el tiempo de utilización del mismo, así como en qué zonas de trabajo y en qué tipo de operaciones es necesario su uso.



Programa de Protección Auditiva

Elaboró: **FQ**

Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

El responsable del Área se responsabilizará de que las zonas y/o los equipos de trabajo que precisen la utilización de EPA, sean señalizados adecuadamente, para el conocimiento tanto de los trabajadores como del posible personal ajeno a la empresa.



Programa de Protección Auditiva

Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión: 0 PR-SG-PRG 001

4.3 Utilización de la Protección Auditiva

Los trabajadores de la empresa, siguiendo las instrucciones del responsable de su Área/Unidad, estarán obligados a:

- Utilizar, revisar y cuidar correctamente los EPA.
- Colocar cada EPA en el lugar indicado para ello tras su utilización.
- Informar de inmediato a su superior de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo utilizado, que, a su juicio pueda significar una pérdida de su eficacia protectora.

El responsable de la Unidad velará por la utilización correcta de los EPA.

La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza y la reparación de los equipos de protección auditiva, deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el fabricante.

4.4 Evaluación del comportamiento en el uso de la Protección Auditiva y Sustitución.

Los equipos de protección auditiva utilizados serán evaluados una vez al año por el Administrador del Programa quien verificará en cada sección/unidad/área, en conjunto con los supervisores y empleados la duración de partes y piezas, como también la confortabilidad del equipo de acuerdo a las exigencias y condición que presente cada trabajador. En base a los resultados obtenidos se seleccionarán nuevos elementos de protección auditiva que cumplan los nuevos requerimientos técnicos, si esto corresponde.

Aquellos protectores auditivos que presenten deterioros producto de golpes, caídas, envejecimiento o mala utilización, se deben reemplazar o reparar todas sus partes afectadas, en la medida que esto último sea factible. En el caso que se requiera un recambio, se debe garantizar que se mantengan las especificaciones técnicas del protector sustituido.

5.0 CAPACITACIÓN SOBRE USO Y CUIDADO DE PROTECCIÓN AUDITIVA

Las capacitaciones podrán ser realizadas por el Administrador del Programa, el Depto. De Prevención de Riesgos y por: asesores técnicos de proveedores, Organismos Administradores de la Ley 16.744 u otro profesional competente. Los trabajadores son capacitados en las medidas de control del ruido que se han implementado, en los efectos que tiene el ruido en la salud y en el uso correcto del protector auditivo, según las directrices establecidas en el documento técnico de referencia.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST Programa de Protección Auditiva

Elaboró: **FQ** Rev

Revisó: SQ

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

Todas las capacitaciones deberán quedar registradas, en Anexo 2 se presenta Ficha de registro de capacitación.

6.0 GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA

Los responsables de las distintas Unidades deberán conservar, archivándolos adecuadamente, los originales de toda la documentación generada en cada proceso de selección, adquisición y gestión de los EPA. En particular conservará las siguientes fichas y registros:

- El manual o las instrucciones proporcionadas por el fabricante de los EPA, así como cualquier otra documentación que acompañe al EPA y que acredite la conformidad del EPA adquirido respecto a la normativa que le aplica.
- Los registros de entrega de EPA firmados por los trabajadores.
- Las fichas de control de estado de los equipos de protección.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Guía Técnica para la Selección y Control de Protectores Auditivos, Depto. Salud Ocupacional, ISPCh.
- Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido (PREXOR), Ministerio de Salud.
- Programa de Prevención de Riesgos Laborales PPRL-004, Universidad Politécnica de Madrid.

8. ANEXOS

- 1.- INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL FOLLETO INFORMATIVO DEL FABRICANTE DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA
 - 2.- DOCUMENTOS DE REGISTRO



Programa de Protección Auditiva

Elaboró: FQ

Revisó: SQ

Aprobó: GC

Revisión: 0 PR-SG-PRG 001

ANEXO 1

INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL FOLLETO INFORMATIVO DEL FABRICANTE DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA

FICHATÉCNICA

PROTECTOR AUDITIVO PARA CASCO SAMURAI STEELPRO



Descripción

La linea de protectores auditivos Steelpro modelo SAMURAI A CASCO diseñada para proteger contra los riesgos diarios producidos por el ruido de manera de evitar pérdidas de audición. Es un protector auditivo dieléctrico ya que no posee componentes metálicos. Posee el suficiente espacio para generar el acople a todo tipo de orejas, sea cual fuere su tamaño.

Aplicaciones

Esmeniado Aeropuertos Triturado

Guadañadoras

Motosierras Carpinteria Construcción Mineria Automotriz Faena - Obra Civil

Caracteristicas

El Modelo SAMURAI A CASCO es la combinación perfecta de comodidad y rendimiento. Nivel de protección corres-ponde a 26 dB SNR Copas: ABS y policarbonatos de alta resistencia al impac-

to y choques contra materiales fijos. Banda acolchada. Puede ajustar la altura del fono para brindar una combi-nación perfecta entre comodidad y confort. Peso: 255 gramos

Instrucciones de Aiuste

- Antes del ajuste, inspeccione el producto para asegurarse que copas, soportes o almohadillas no estén deterioradas o dañadas.

 Retire todo el cabello, aros u otros objetos que puedan
- afectar el sellado acústico antes de proceder al ajuste de
- afectar el sellado acústico antes de proceder al ajuste de la orejera.

 3- Ajuste de la copa
 4- Posición de trabajo: con las copas sobre la oreja, si es necesario ajuste las orejeras deslizándolas por el soporte hasta la altura más adecuada y cómoda asegurándose que no produccan irritación. Toda la superficie de la almohadilla debe ejercer presión contra la cabeza, pero de manera confortable.

 5- Posición de reserva: una vez que la orejera está en posición de descanso, rote las copas sobre su eje, posicionándolas sobre el casco.

Empaque

Bolsa unidad Caja master 50 unidades

Precauciones

Siempre almacene el producto en su empaque original y lejos de fuentes directas de calor y lux solar.

Código

201851300505

Tabla de atenuación

Los valores medios de atenuación para los fonos según lo establecido en las normas ISO 4869, EN 352 y NCh1331 son los siguientes:

Preguseray (Ffz.)	- 63	125	262	586	1000	2000	4600	9000
Atenuación Media	15,3	11,8	16,8	32,8	30,4	12,6	35,3	30,5
Devolución Edundar	3,6	26	25	3.5	3,5:	2,2	3,3	6,3
Protección Autorida	111,5	91,2	142	19,3	2011	20,4	324	263

Atenuación global en frecuencias Valor de la reducción Altas (H) - Medias (M) - Bajas (L)

del nuido

H=29 dB M=23 dB L=17 dB SNR=26 dB

Certificaciones

EN 352 - 1: 2002 | Registro ISP

Garantía

Ante cualquier defecto y/o inconformidad de fábrica. percano, o escribimos directamente contacto@steelprosafety.com. El distribuidor no será responsable de ninguna lesión, agravio o menescabo personal o patrimonial que derive del uso incorrecto de este producto. Antes de utilizar este equipo, asegúrese de que es apropiado para las labores requeridas

WWW.STEELPROSAFETY.COM

STEELPRO



Programa de Protección Auditiva

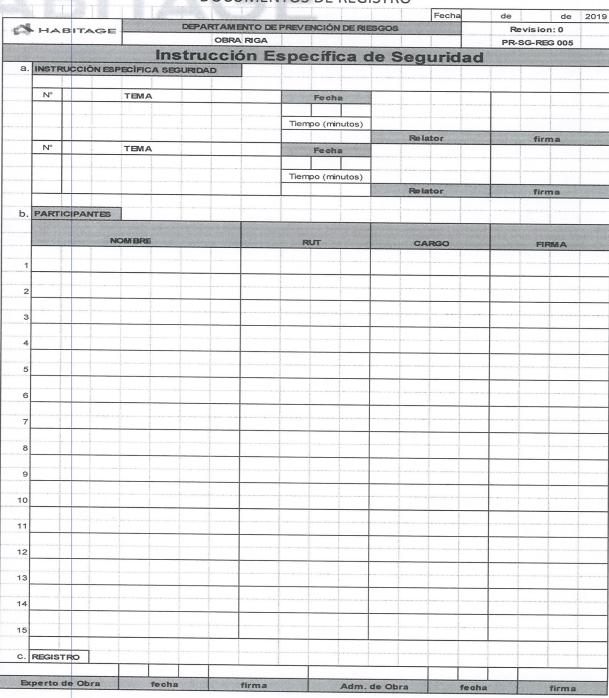
Elaboró: **FQ** Rev

Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

A N E X O 2 DOCUMENTOS DE REGISTRO





Programa de Protección Auditiva

Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

FICHA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA

		District Control	D1700 D5 14 5140D504				
Nor	nbre de la empresa		DATOS DE LA EMPRESA				
	ección de la Empresa						
	ción de la empresa que	requiere					
	tección auditiva	requiere					
Res	ponsable de prevención						
Tele	éfono						
Fec	na pedido						
			EQUIPO SELECCIONADO 1				
Mai	ca:	Tipo	(orejera/tapón/orejera	Modelo:			
		acoplabl	e a casco/etc.):				
Can	tidad necesaria:	Otra cara	acterística particular:				
			EQUIPO SELECCIONADO 2				
Mai	ca:	Tipo	(orejera/tapón/orejera	Modelo:			
		acoplabl	e a casco/etc.):				
Can	tidad necesaria:	Otra característica particular:					
	and the debatha.	Otra care	acteristica particular.				
			EQUIPO SELECCIONADO 3				
Mai	·ca:	Tipo	(orejera/tapón/orejera	Modelo:			
			e a casco/etc.):				
Can	tidad necesaria:	Otra cara	acterística particular:				
			E DESEMPEÑO DE PRODUC				
Exp	licar en el caso de que se	desee ree	emplazar un equipo por ot	ro, el porqué de la determinación. Ejm.			
		el equipo,	materiales no soportan la to	emperatura de trabajo, provoca irritación			
	suario, etc. Firma solicitud encargado	dal					
	ograma de Protección Au			Firma de recepción conforme de lo solicitado, del encargado			
	50. ama de l'ioteccion Au	4111144	Comprobar que las	solicitado, del eficargado			
			marcas y modelos sean				
			los realmente requeridos				



Programa de Protección Auditiva

Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

DOCUMENTO DE ENTREGA Y CONTROL DE PROTECCIÓN AUDITIVA

A	NIA	001700	SISTEM	OE GESTION	DE SEGURIDAD Y	SALUD EN TRABAJO SGSST	Revisión , 0	
\$ > HA	BITAGE № 001798		TARLETA CONTROL DE BOXEGA DE ENTRESA DE ELEMENTOS DE PROTECCIO PERSONAL		PR-SG-REG 037			
NOMBRE DES	TRABAJADOR				O(SRA		····	
RUK				DEFISA				
ESPECIALIDA				PROVINCIA DE RESIGNA				
Y DE IDENTII	CACION INTERNO DE OBRA			JEEE OF BEONGA				
	DESCRIPCION DE	LARTICULO		CANTIDAD	FECHA DE ENTROGA			
				***************************************	FECHA	FIRMA	Q000844259	

Maria		ere en	*****************************	•	·			
*******************************	**************************************	***************************************	······································		***************************************		***************************************	
	and the second		***************************************	***************************************		***************************************	and the second s	

	***************************************	·····						
***************************************	PILINU MP-100	······································	mera bringa	Venomiento	Vencensento	Primera Emrega (Grara Entraga Venezione	
	stablecido se conside			***************************************			3	
cambio de fi	tro MP-100 cada 15 d	186					Marie Ma	
						//////////////////////////////////////	***************************************	
NOMBRE T	RABAJADOR:						980000000000000000000000000000000000000	
						FIRMA TRABAJAJ	OOR	
p-warmencough a	PA3571.18.441.371-AF0M019	89743348 (NANTSHEE)			***************************************	***************************************	······································	
							BODEGA	



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST Programa de Protección Auditiva

Elaboró: FQ

Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

		recna	
IDEN	TIEICACIÓN DE LOS DADTICIDAN	TEC	
IDEN	III CACION DE EOS PARTICIPAIS	1123	
Nombro	Área/	DUT	Firma
Nombre	Puesto de Trabajo	KUI	FIIIIIa
, ,			
,			
	RUT:):	
	The state of the s		
	Nombre	IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPAN Área/ Puesto de Trabajo	IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Area/ Puesto de Trabajo RUT JEFE A CARGO: RUT:



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST Programa de Protección Auditiva

Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PRG 001

	DATOS D	EL TRABAJADOR	
Nombre y Apellidos	Edad	Puesto de Trabajo	Antigüedad en el Puesto
DATOS	DEL EQUIPO DE PI	ROTECCIÓN AUDITIVA UTILIZ	ADO
Marca			
Tipo			
Modelo			
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	DATOS RE	ELATIVOS AL USO	The second second second second second
Condiciones de uso			
Vida útil/fecha caducidad			
DATO	OS RELATIVOS AL N	MANTENIMINETO DEL EQUIF	0
Descripción de Operación (rec	ambio/reemplazo	de partes/etc.)	Fecha
1			
2			
3			
4			
5			
	CONTROL DI	EMANTENIMIENTO	
Firma Trabajador	Fed	cha Firma	a responsable



Plan de trabajo

PLAN DE MEJORA PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO EN OBRAS

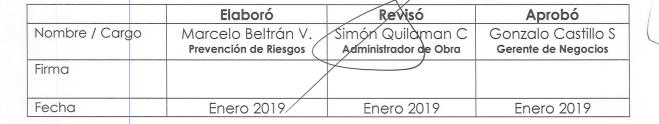
Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ**

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PTS 066

CONSTRUCCIONES HABITAGE SPA.

Plan de mejora para la mitigación del ruido en obra





Plan de trabajo

PLAN DE MEJORA PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO EN OBRAS

Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ** Aprobó: **GC**

Revisión: 0 PR-SG-PTS 066

1.0 OBJETIVO:

Establecer la metodología para asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas para la mitigación de ruido dentro de la obra evitando que se propague a las viviendas colindantes.

2.0 ALCANCE

Este plan es aplicable y obligatorio en todas las obras de **Construcciones Habitage SPA.**, Contratistas y Subcontratistas.

3.0 RESPONSABILIDADES

- **3.1 Gerente de Obra:** Es el responsable de exigir el cumplimiento de este plan de mitigación, en las obras bajo su responsabilidad.
- **3.2 Administrador de obra:** Es el responsable de planificar, implementar y aplicar este plan de mitigación en la obra a su cargo y verificar su ejecución y cumplimiento. Además será responsable de explicar a todos los profesionales de su obra y Supervisores, la obligatoriedad de este plan de trabajo.
- **3.3 El experto en prevención:** Será responsable, en conjunto con el Administrador de Obra, de planificar, implementar y aplicar este plan personal de **Construcciones Habitage SPA.**, a todo el personal de la empresa, empresas contratistas y subcontratistas.
- **3.4 Profesional de terreno:** Es responsable del cumplimiento, instrucción y respaldo de este plan de mitigación en terreno y verificar su ejecución en las faenas que se realice bajo su cargo e incluso transmitir y tomar medidas cuando faenas fuera de su responsabilidad directa no respeten las indicaciones de este plan.
- **3.5 Jefe de Obra:** Es responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas en este plan de mitigación.
- **3.6 Supervisor:** Verificar que todo el personal, que trabaja bajo su cargo, haya recibido la instrucción de este plan de mitigación.
- **3.7 Trabajador**: Es responsable de cumplir íntegramente las exigencias de este plan, y de concurrir a capacitaciones cuando se le cite.



Plan de trabajo

PLAN DE MEJORA PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO EN OBRAS

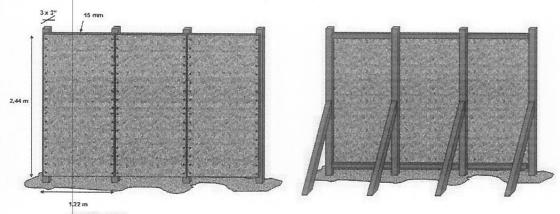
Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ** Aprobó: **GC**

Revisión: 0 PR-SG-PTS 066

4.0 Medidas Técnicas de Control de Ruidos

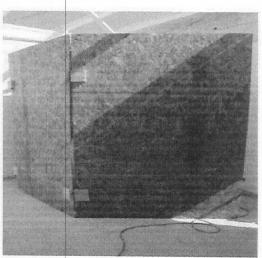
4.1 Biombos/Barreras Acústicas Móviles

Se recomienda la instalación de biombos o barreras acústicas en aquellas faenas y puestos de trabajos donde son utilizadas herramientas ruidosas tales como martillos eléctricos, esmeriles angulares, taladro percutor, entre otros.



Las barreras a utilizar podrán ser construidas en base a tableros de madera OSB de 15 mm (o equivalente con densidad superficial mayor a 10 Kg/m²), con lana de vidrio o lana mineral de espesor 50 mm y densidad igual o superior a 32 kg/m³ en la cara que da hacia la fuente de ruido (interior), recubierta con algún tipo de malla raschel, tela arpillera, velo negro u otro material textil ignifugo para evitar el contacto directo con la lana de vidrio, su desprendimiento y deterioro (Figura 1.1 y Figura 1.2). Las uniones de la barrera deberán ser lo más herméticas posible.

Figura 1.1 Ejemplo de barrera acústica en base a tableros de OSB.







Plan de trabajo

PLAN DE MEJORA PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO EN OBRAS

Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ** Aprobó: **GC**

Revisión: 0 PR-SG-PTS 066

Figura 1.2 Ejemplos de biombos acústicos implementados en la construcción, fabricados en base a OSB y lana de vidrio. Se deberá incluir el recubrimiento de malla raschel o similar.

Podrán conformarse encierros acústicos en base a las barreras ya mencionadas, para cerrar sectores o estaciones de trabajo donde se realizan tareas con alta generación de ruido (por ejemplo tareas de cortes con esmeril angular y taller de carpintería), como indica la Figura 1.3. Deberá tenerse en consideración que el encierro no provoque otro tipo de riesgos, producto del semi confinamiento.

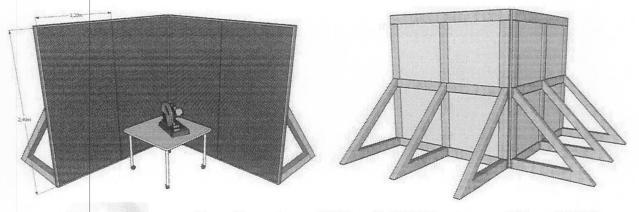
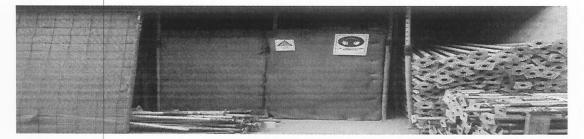


Figura 1.3 Ejemplo de encierro para tareas ruidosas (aplicables a cortes de madera y/o fierro)

Los encierros deberán tener las siguientes características:

- Los paneles podrán ser de planchas de OSB de 15 mm, de 2 metros de altura y 1,2 metros de ancho, sujetas a un marco de madera o metal y estructura de sujeción en su base. Los paneles formarán un semi-encierro mediante su acoplamiento sin aberturas en las uniones, pudiendo usarse sellos de goma o similar.
- El semi-encierro podrá ser desarmable y transportable.
- Se deberá habilitar el acceso a la zona de corte por "detrás de la pantalla" y deberán ubicarse lejos de zonas donde circulan trabajadores que se exponen en forma indirecta a ruido.





Plan de trabajo

PLAN DE MEJORA PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO EN OBRAS

Elaboró: **FQ** Revisó: **SQ** Aprobó: **GC**

Revisión : 0 PR-SG-PTS 066

4.2 Implementación de puntas autoafilantes para martillos eléctricos

Se recomienda el uso de puntas autoafilantes para martillos eléctricos (ver Figura 1.5), los cuales se desgastan de manera uniforme, permitiendo que el operador realice el trabajo de manera más rápida, reduciendo así los tiempos parciales de exposición a ruido.



4.3 Medidas de Control Administrativas

A continuación se indica una serie de medidas de carácter administrativo recomendadas para reducir las dosis de ruido que son emanadas a las viviendas colindantes pudiéndose optar además otras medidas que no estén indicadas en el presente informe:

 Modificación de las rutas de circulación del personal por la obra, alejadas de aquellas colindante con los vecinos, ya que las conversaciones entre trabajadores que circulen por los sectores de la obra pueden ser escuchado por las casas vecinas.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST-PEC

Plan de trabajo

PLAN DE MEJORA PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO EN OBRAS

Elaboró: FQ Revisó: SQ Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PTS 066

 Gestionar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes de ruido (herramientas/maquinarias), propias de la empresa y las que están bajo modalidad de arriendo; reparación de piezas y partes dañadas o desgastadas y recambiar oportunamente máquinas, herramientas y accesorios en caso de fallas o desgaste.

HABITAGE Plan de mant		ención de obra REV-03 01-01-2019			
Reelizado pon Diego Molir	na – Farley Quiroz	Fecha	01-03-2019	Firma: consista	PROBLEM SAN
ACTIVIDA		Frecuencia	Responsable	£	
Revisión inst. Eléctricas is	met, de faces	I/Secretarial		Observaciones	
Revision baños y duchas	imst, de facha	Memmad	E. Mantencion	Osservaciones	
Revisión baños y duchas Desratización y panitizaci	inst, de facha on de obra		E Mantención E Mantención Out control	Bodego	
Revisión paños y duchas Desratización y sanitización Mantención equipus de c	inst, de faena on de obra oficina	Mensual Mensual	E. Mantencion E. Mantencion Out control plage		
Revisión baños y duchas Devratiración y partitizaci Mantención equipos de c Mantención de equipos r	mst. de faena on de obra oficina menores	Mensual Mensual Mensual	E. Mantención E. Mantención Out control plaga Proveedor	Bodegs	
Revisión paños y duches pearatización y sanifizaci Mantención equipus de c Mantención de equipos de c Mantención herramiento	inst, de facha on de obra ficina menores a de obra	Mencual Mensual Mensual Mensual	C. Mantencian C. Mantencian Out control plage Proveedor Proveedor		
Revisión paños y duchas. Desratización y panitización Mantención equipus de contanterición de equipos r Mantención de extension Mantención de extension	mst. de facea on de obra Micha menores 5 de obra oes, el luminación	Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual	E Mantención E Mantención Out control plago Proveedor Proveedor Proveedor E Mantención	Bodegs	
Revisión baños y duchas bearatización y paritización Mantención equipus de companyos Mantención de equipus o Mantención hyrramiento Mantención equipos topo Mantención equipos topo Mantención equipos topo	inst. de facho on de obra Pictoa menores s de obra ses e lluminación ográficos	Mercusi Mer	E Mantención Control Out control Plaga Proveedor Proveedor Commonición Commoni	Bodego Código de colores	
Revisión baños y duchas bearatización y paritización Mantención equipus de companyos Mantención de equipus o Mantención hyrramiento Mantención equipos topo Mantención equipos topo Mantención equipos topo	inst. de facho on de obra Pictoa menores s de obra ses e lluminación ográficos	Mensual Mensual https://www.mensual/nequerima. Mensual/nequerima. Niensual/nequerima.	E. Mantención E. Mantención Out control Plaga Provendos Provendos Provendos E. Mantención E. Mantención Ellerriar	Bodegs	
Revisión paños y duchas. Desratización y panitización Mantención equipus de contanterición de equipos r Mantención de extension Mantención de extension	enst de facha on de obra oficina menores s de obra oes e lluminación ográficos s torre A	Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual/requestral Mensual/requestral Mensual	E Mantención E Mantención Out costrol Plaga Proveedor Proveedor Proveedor E Mantención E Mantención E Mantención E Mantención E Mantención	Bodego Código de colores	
Revisión paños y duchas. Deuratización y sanitizació Mantención equippos de c Mantención de equippos to Mantención hyrramismis Mantención equippos topo Mantención equippos topo Mantención hyrramismismis Montención hyrramismismismismismismismismismismismismism	inst, de facha on de obra Michal menores a de obra les e l'uminación ográficos s corre A s corre B	Mensual Mensual https://www.mensual/nequerima. Mensual/nequerima. Niensual/nequerima.	E. Mantención E. Mantención Out control Plaga Provendos Provendos Provendos E. Mantención E. Mantención Ellerriar	Bodego Código de colores	

Revisión de las emisiones de ruido de aquellas herramientas utilizadas propias de la empresa o bajo arriendo, declaradas por el fabricante en sus especificaciones técnicas. En caso de su recambio, seleccionar aquellas que posean la menor emisión sonora declarada por el fabricante. No se recomienda utilizar herramientas sin especificación de emisión sonora.

SANTIAGO ALBERTO MUÑOZ AHUMADA COMPRA - VENTA DE ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION Y ARRIENDO DE HERRAMIENTAS, SERVICIO TECNICO DENCALADA Nº 35 - FONO: 2 2865 5895 - 2 2665 2067 ÑUÑOA - SANTIAGO - CHILE EMAIL: smarriendoherr@mspcom	R.U.T.: 11.863 GUIA DE DESI Nº 09057	PACHO
techs of de POTUMO de 2015 tenor(es): HANTANE CONT - SM Dirección: The Cont - SM Dirección: CON + ANCUNA DIRECCIÓN: CON + ANCU	P.U.T.: Comuna: WALLAS Fono: OND. Comp.:	TA 30 JUNIO 20
CANTIGAD POLITICAL POLITIC	N 47.4	P. UNITARIO
I putodos todos	V 421	
domitors: BR. P. URTS S. Fooths I F. Fooths Garage of states o		PATING CHICAGO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST-PEC

Plan de trabajo

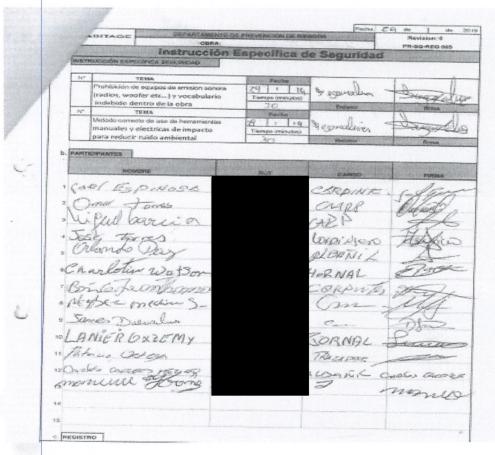
PLAN DE MEJORA PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO EN OBRAS

Elaboró: FQ

Revisó: SQ

Aprobó: GC

Revisión: 0 PR-SG-PTS 066



Evitar arrojar o lanzar materiales o escombros de manera brusca al piso o
hacia otros materiales, ya que al golpearse estos materiales con otras
superficies rígidas se incrementan los niveles de ruido. También se deberá
tener precaución al manipular piezas y/o herramientas con el fin de evitar
golpes innecesarios.

Se acelera faenas de instalación de ventanas con el objetivo de evitar la propagación del Ruido a las instalaciones colindantes a la obra.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST-PEC

Plan de trabajo

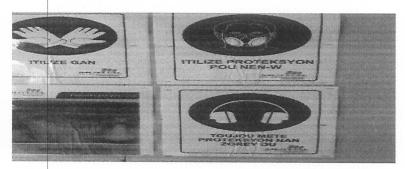
PLAN DE MEJORA PARA LA MITIGACIÓN DEL RUIDO EN OBRAS

Elaboró: FQ Revisó: SQ

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PTS 066

 Mantener y mejorar el uso de señalética que indique los lugares, actividades y/o puestos de trabajo ruidosos, con el fin de advertir e informar los riesgos de permanecer o transitar en dichas zonas. Ademas de advertir sobre las "zonas criticas" para evitar la emisión excesiva de ruido.



 Mantener el uso de las estaciones de trabajo temporales en espacios no confinados, en sectores con bajos niveles de ruido y/o en lugares alejados de otras actividades. Los generadores, bombas, compresores y otras instalaciones también deberán estar ubicados lo más alejados que se pueda de las zonas aledañas a las casas vecinas con sus respectivas barreras acústicas en caso de requerirlas.





• Mantener los niveles de ruido aceptables en los lugares de descanso y alimentación.



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

Plan de mejora para la mitigación de obra

Elaboró: FQ

Revisó: SQ

Aprobó: GC

Revisión : 0 PR-SG-PTS



- Gestionar la compra de Puertas Pre-colgadas con el objetivo de evitar el uso de sierras circulares para la fabricación del marco de la puerta.
- Se realiza reunion en donde se llega a acuerdo con contratista para aglizar la instalación de ventanas dentro de obra, con el objetivo de evitar que el ruido se propague más allá de las dependencias de la obra.

5.0 Programa de Gestión del Control de la Exposición a Ruido

- Toda faena con emisiones de ruido iguales o superiores al criterio de acción debe manejar un Programa de Gestión interno para el Control de la Exposición a Ruido dentro de la obra, el que debe incluir al menos las siguientes actividades periódicas y siguientes ítems:
- Revisar en la matriz de ruido, qué aspectos pueden ser mejorados para reducir la propagación de ruido, vía medidas administrativas o técnicas.
- Estudiar con profesionales de terreno las alternativas de control de ruidos recomendadas u otras aplicables a las fuentes más relevantes o al local.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST-PEC

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO

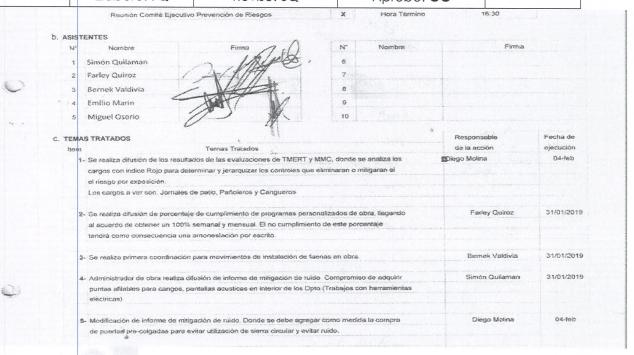
Plan de mejora para la mitigación de obra

Elaboró: FQ

Revisó: SQ

Aprobó: GC

Revisión: 0 PR-SG-PTS



- Capacitar a los trabajadores sobre disminucion de las emisiones de ruido hacia fuera de la obra.
- Re-evaluar la eficacia de las medidas de control aplicadas.
- Cada punto debe tener responsables y plazos de ejecución.

6.0 Capacitación de Trabajadores

Se sugiere capacitar al personal en el tema de la prohición de utilizar equipos de emision sonora(parlantes, woofers, celulares, etc..), metodo correcto d uso de herramients manuales y eléctricas de impacto para reducir el ruido ambiental con objeto de reforzar la atención sobre este condicion e incentivar conductas positivas de cuidado y prevención.

Los contenidos mínimos a considerar corresponden a:

- Normativa aplicable.
- Reconocimiento de la Exposición: por qué, dónde y cuándo ocurre.
- Cómo se reducen las emisiones en su puesto de trabajo.
- Mantención (del usuario) mecánica de fuentes que le afectan a cada GES.

- Correcto uso y cuidado de EEPA, revisión y verificación de necesidad de recambio.
- El personal de mantenimiento debe conocer los detalles concernientes a la mantención mecánica de las fuentes emisoras de ruido y de sus elementos adicionales.
- Programas de mantenimiento.
- La capacitación a todos los niveles debe reforzarse mediante charlas periódicas (mensuales o trimestrales), las que deben quedar registradas, indicándose los contenidos tratados, la modalidad (teórico-práctica), los participantes y el relator.

7.0 Método de trabajo para no generar ruido



Se sugieren implementar las siguientes medidas para la mitigación de ruido.

- Coordinar la faena emisora de ruido
- En caso de que la faena esté cerca de una casa vecina, ver si se puede realizar màs alejada de esta zona.
- De no poderse lo anterior, instalar las barreras acusticas.
- Evitar usar herramientas manuales de impacto en el caso de ser posible (Utilizar diabloes u otras herramientas que no sean de impacto.
- Para vehiculos pesados, evitar la circulación de estos cerca de las paredes colindantes con vecinos.
- Evitar realizar faenas extraordinarias durante horarios de almuerzo.

8.0 Matriz de Ruido

Se debe actualizar la descripción de los GES y el análisis de las condiciones que inciden en la emanación de ruido de cada uno de ellos cada 6 meses

En principio se debe efectuar una revisión más detallada donde se describan adecuadamente aquellos puestos que tienen contacto con las máquinas y herramientas más ruidosas, para buscar alternativas de control técnica y administrativas.

9.0 Evaluación de ruido

Mutual de seguridad realizó mediciones del nivel de presión sonora continuo equivalente en dB(C) y dB(A) para caracterizar las fuentes de ruido principales, el día 08 de enero de 2019, cuyos resultados se encuentran a continuación en la Tabla 0.1.

Tabla 0.1 Niveles en dB(C) y dB(A) para principales fuentes de ruido y/o actividades.

	Fuente de ruido o actividad	NPSeq dB(A)	NPSeq dB(C)
	Sierra circular dewalt 534, discoF-12 de 7"	90.2	91.4
Rotor	nartillo,Black & decker modelo d25901 kb2, 1500w	99.4	98.7
	Esmeril Angular	96.4	97.2

ABITAG	DEPARTAMENTO D	E PREVENCIÓN DE R	Fecha Fecha	Revision: 0
	Instrucción I			
INSTRUCCIÓN ES	Instrucción I	especifica	de Seguridad	
N°	TEMA	Fecha	0	A A
(radios v	n de equipos de emision sonora voofer etc) y vocabulario	79 1 10	4 9 ecomalna	1
indebido	dentro de la obra	Tiempo (minutos)	3	- Heartain
N _o	TEMA	Fecha	Relator	firma
Metodo co	rrecto de uso de herramientas	9 1 19	8-1-1-	the l
para redu	y electricas de impacto icir ruido ambiental	Tiempo (minutos)	- 3 gonaliner	ang stale
11	cir raido ambiental	1 30	Relator	firme
PARTICIPANTES				
		THE WILLIAM		
N	OMBRE	RUT	CARGO	FIRMA
(SE E.	PINOSB.		PIDAUL	10
0)		CARPINIC	1-84pm
Januar &	Toxes		CARS.	Ont word?
Will	09911°0		CIDA	000
-			7321	1
Jose 7	ares		Cospillero	Howard The State of the State o
Crond	Yaz		Alantii)	B
0, 117	1		JACH MIL	4
Charlou	in WatSor		HORNAL	2/30
Britan	& molhams		CORNITO	
shule	July July		CORPINA	785-14
149/20	(mégline)		(m)	MA
Sames T	110.12. Jus			200
1 2 2 2 2	2 West Care			2000
LANIER	6x2EMY		JORNAL.	P
Patricia C	Det por		73	General E
2 1-			1 KAZADOZ	
12000 CAC	Sant Shi		1 CONTIC O	Jacks Chomes
nomine	Joons		2	
	Control of the contro			manyo
			Control of the second of the s	
	Andrew An			
REGISTRO			Section (Control of Control of Co	
erto de Obra				
3355	fecha firma	Adm. de	Obra fecha	firma

